

INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DEL ABIERTO NO ARMONIZADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL PINZÓN AZUL DE GRAN CANARIA, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS, EN EL ÁMBITO DEL AFTER LIFE DEL PROYECTO LIFE+PINZÓN: "EXPANSIÓN DEL HÁBITAT Y AUMENTO DEL TAMAÑO POBLACIONAL DE LA ESPECIE PRIORITARIA FRINGILLA POLATZEKI."

Código de Proyecto: AG20-026

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Seguimiento de la población del Pinzón Azul de Gran Canaria, incluyendo el análisis de los datos obtenidos, en el ámbito del After LIFE del proyecto LIFE+PINZON "Expansión del hábitat y aumento del tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla polatzeki*".

Presupuesto de licitación:

1. **Presupuesto base de licitación:** 164.545,40€, incluido el 7% del IGIC
2. **Valor estimado:** 153.780,75€, sin IGIC.

El presupuesto se desglosa en las siguientes anualidades:

Presupuesto anualizado (incluido IGIC)			
2021	2022	2023	2024
43.296,35 €	40.416,35 €	40.416,35 €	40.416,35 €

Plazo de ejecución: El trabajo se iniciará en marzo de 2021 y finalizará el 31 diciembre de 2024.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto no armonizado.

Ofertas presentadas: Se reciben en tiempo y forma oferta del siguiente licitador:

- Sociedad Española de Ornitología (SEP/Birdlife).

Ofertas anormalmente bajas: Se informa que el licitador no ha hecho baja con respecto al valor estimado, por lo que no incurre en oferta anormalmente baja según lo expresado en el art. 18 del Pliego de Condiciones Particulares.

2-. Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes.

2A- CRITERIOS OBJETIVOS ECONÓMICOS (máximo 30 puntos)

A continuación, se expone la puntuación obtenida por el licitador en la evaluación del criterio de adjudicación.

1. Evaluación del criterio objetivo económico:

La oferta económica ha sido valorada conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 \times (B_o - B)}{(B_o - B_{max})}$$

Siendo:

- P: Puntuación correspondiente a la propuesta económica presentada.
- Bo: Oferta sin baja (valor estimado del contrato).
- B: Presupuesto ofertado por el licitador
- Bmax: Oferta correspondiente a la propuesta económica más baja de entre todas las presentadas por los licitadores (mayor baja).

Las siguientes tablas presentan la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los lotes:

Cálculo criterio económico	Oferta sin IGIC	Puntos
Sociedad Española de Ornitología (SEP/Birdlife).	153.780,75 €	0,00

2B- CRITERIOS OBJETIVOS NO ECONÓMICOS (máximo 70 puntos)

La calificación del apartado 2B criterios objetivos no económicos será el resultado de la suma de los apartados 2B1, 2B2 y 2B3.

2B (criterios objetivos no económicos) = 2B1 + 2B2 + 2B3
--

2B1.- Experiencia previa en trabajos de seguimiento de la población de *Fringilla polatzeki*, se otorgarán un máximo de 25 puntos sobre 100 mediante el siguiente desglose:

- De 1 a 2 documentos técnicos sobre seguimiento de la población de *Fringilla polatzeki*: cinco (5) puntos
- De 3 a 5 documentos técnicos sobre seguimiento de la población de *Fringilla polatzeki*: diez (10) puntos
- De 6 a 7 documentos técnicos sobre seguimiento de la población de *Fringilla polatzeki*: veinte (20) puntos
- Más de 7 documentos técnicos sobre seguimiento de la población de *Fringilla polatzeki*: veinte y cinco (25) puntos

La experiencia previa en “seguimiento de la población de *Fringilla polatzeki*” se acreditará mediante una declaración responsable del licitador especificando y adjuntando los documentos técnicos sobre seguimiento de la población de *Fringilla polatzeki*, donde conste la fecha y promotor de estos trabajos. Asimismo se podrá acreditar mediante la presentación de los correspondientes certificados de empresa y/o copia de contratos firmados, certificados expedidos por la Administración contratante.

Si no se presentaran los documentos acreditativos de la experiencia señalada no serán valorados.

Se entenderá por “seguimiento de la población de *Fringilla polatzeki*” aquellos trabajos que hayan consistido en el estudio poblacional del pinzón azul de Gran Canaria, *Fringilla polatzeki*.

2B2.- Experiencia previa en censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias, se otorgarán un máximo de 25 puntos sobre 100 mediante el siguiente desglose:

- De 1 a 2 trabajos de censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias: cinco (5) puntos
- De 3 a 5 trabajos de censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias: diez(10) puntos
- De 6 a 7 trabajos de censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias: quince (15) puntos
- Más de 7 trabajos de censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias: veinticinco (25) puntos

La experiencia previa en “trabajos de censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias” se acreditará mediante una declaración responsable del licitador especificando y adjuntando los documentos técnicos de censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias, donde conste la fecha y promotor de estos trabajos. Asimismo se podrá acreditar mediante la presentación de los correspondientes certificados de empresa y/o copia de contratos firmados, certificados expedidos por la Administración contratante.

Si no se presentaran los documentos acreditativos de la experiencia señalada no serán valorados.

Se entenderá “trabajos de censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias” aquellos trabajos que hayan consistido en la estima población de una o varias especies de aves residentes o migrantes en las Islas Canarias (pudiendo ser el censo en una o varias islas).

2B3.- Cualificación y experiencia de los medios humanos adscritos al contrato, se otorgarán un máximo de 20 puntos sobre 100 mediante el siguiente desglose:

Este criterio de valoración cualitativo evalúa una mejor relación calidad-precio, puntuando la experiencia de la licitadora y del personal que se va a adscribir al contrato, puesto que la calidad de dicho personal afecta de manera significativa a su mejor ejecución (art.145.2.2º LCSP).

La experiencia y la cualificación del personal que se va a adscribir para realizar los trabajos se acreditará mediante una declaración responsable de la licitadora donde se adjunte la titulación y el currículum vitae de los medios humanos propuestos, y se valorará según el siguiente baremo:

- Al menos uno de los miembros del equipo con experiencia de 1 a 2 años como anillado respectivo para el pinzón de Gran Canaria en posesión del certificado de aptitud: tres (5) puntos.
- Al menos uno de los miembros del equipo con experiencia de 3 a 4 años como anillador específico para el pinzón de Gran Canaria en posesión del certificado de aptitud: cinco (10) puntos.
- Al menos uno de los miembros del equipo con experiencia de 5 a 6 años como anillador específico para el pinzón de Gran Canaria en posesión del certificado de aptitud: diez (15) puntos.
- Al menos uno de los miembros del equipo con experiencia de más de 6 años como anillador específico para el pinzón de Gran Canaria en posesión del certificado de aptitud: veinte (20) puntos.

Si no se presentaran los documentos acreditativos de la experiencia señalada no serán valorados.

Para valorar los años de experiencia como anillador específico, se deberá de presentar las autorizaciones por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias al miembro del equipo propuesto y/o certificado de aptitud emitido por una de las entidades avaladoras reconocidas por las normas técnicas para el mercado de aves silvestres en España. Si alguno de los miembros adscritos tiene acreditada la categoría de “Anillador Experto” por una de las entidades avaladoras a nivel nacional por las normas técnicas para el mercado de aves silvestres en España, se concederá la máxima puntuación.

La calificación final de los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes (2)} = \text{Resultado criterios objetivos económicos (2A)} + \text{Resultado de criterios objetivos no económicos (2B)}$$

A continuación se proceder a valorar cada uno de los criterios después del análisis de la documentación presentada por el licitador.

Experiencia previa en trabajos de seguimiento de la población de <i>Fringilla polatzeki</i>	Nº de documentos declarados	Puntos
Sociedad Española de Ornitología (SEP/Birdlife).	11	25,00

Experiencia previa en censos de poblaciones de aves residentes y/o migrantes en las Islas Canarias	Nº de documentos declarados	Puntos
Sociedad Española de Ornitología (SEP/Birdlife).	14	25,00

Cualificación y experiencia de los medios humanos adscritos al contrato	Experiencia como anillador	Puntos
Sociedad Española de Ornitología (SEP/Birdlife).	6 años	20,00

Puntuación global obtenida en la evaluación

La calificación final de los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes (2)} = \text{Resultado criterios objetivos económicos (2A)} + \text{Resultado de criterios objetivos no económicos (2B)}$$

A continuación se presenta tabla resumen de la puntuación obtenida.

	Criterio 2A1	Criterio 2B1	Criterio 2B2	Criterio 2B3	Puntuación obtenida
Sociedad Española de Ornitología (SEP/Birdlife)	0,00	25,00	25,00	20,00	70,00

Una vez analizada la puntuación obtenida el licitador se propone la adjudicación del contrato para la prestación del servicio "Seguimiento de la población del Pinzón Azul de Gran Canaria, incluyendo el análisis de los datos obtenidos, en el ámbito del After LIFE del proyecto LIFE+ PINZON "Expansión del hábitat y aumento del tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla polatzeki*" a **Sociedad Española de Ornitología (SEP/Birdlife) por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (153.780,75€), sin IGIC.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de marzo de 2021



gesplan
C/ Leda y Castillo, 54
35013 Las Palmas de Gran
Canaria
T. 928 201 150 F. 928 380 299
gustavo.viera@gesplan.es

Gustavo Viera Ruiz
Responsable de proyecto